

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 2-016/
Retiro, 13 JUL. 2012
VISTOS:



2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.

Carabineros Copihue.

3° Presupuesto de la empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO** "Sociedad Estudios & Proyectos" Rut. N° 53.301.032-6, por Reparación de Alumbrado Publico en Ruta L-630 tramo de Paso Bajo Nivel de Ferrocarriles del Estero Chimbarongo (Reponer 04 Luminarias, Reparar 03 Luminarias y Rose de maleza).

4° El Artículo 8 Letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector publico y Art. 10 N° 7, Letra f) de su reglamento.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Necesidad de Reponer y Reparar focos de alumbrado público en sector Ruta L-630 tramo de Paso Bajo Nivel de Ferrocarriles del Estero Chimbarongo.

2° Las constantes denuncias realizadas por vecinos que transitan atravesando la Ruta L-630, en las cuales manifiestan su temor al hacer uso obligado de dicho paso, el que se ha trasformado en nido de delincuentes, quienes aprovechando la situación de penumbra lo ocupan para delinquir.

3° El proveedor **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**, cuenta con los conocimientos eléctricos y la disponibilidad inmediata de los servicios descritos en Visto N° 3

4° En razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada con los servicios requeridos por este servicio y en consideración que no existen otros proveedores que otorgan al servicio esa seguridad y confianza.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, los servicios por Reparación de Alumbrado Publico en Ruta L-630 tramo de Paso Bajo Nivel de Ferrocarriles del Estero Chimbarongo (Reponer 04 Luminarias, Reparar 03 Luminarias y Rose de maleza), según Visto N° 3, a nombre de la Empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**.

2° **EJECTUESE**, la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los servicios según presupuesto emitido por la Empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**, por un valor de \$392.700.- IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el costo de \$ 392.700.- IVA Incl., del presente Decreto al Item 24.01.001 "Fondo de Emergencia", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
DE OBRAS

JAMIE LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía – Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /

PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.